DICTAMEN Nº 06 /2023.

DICTAMEN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LICTACION DE MAYOR CUANTIA), PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL MTESS.

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº: 1890/2020**, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, y la **Resolución MEF N° 14/2023**, en la cual se: *"Dispone que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N" 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación"*; por tanto, en relación a la **ESTIMACIÓN DE PRECIOS**, se suscribe cuanto sigue:

Inicialmente, se ha realizado varias solicitudes de precios referenciales (presupuesto), para dar cumplimiento a los trámites pertinentes para el inicio de llamado de referencia, conforme a la planificación y especificaciones técnicas establecidas que fueron elaboradas por el área requirente – Dirección General de Talentos Humanos. ----------

De dichas solicitudes se lograron obtener 1(un) precio referencial, perteneciente a la firma "Sanatorio Santa Barbara" con sus documentos respaldatorios (solicitud por correo y respuesta del mismo acompañado con el presupuesto), como así también 2 (dos) precios de referencia del Contrato UOC N° 01/2021 – MEDIPLAN S.A – MTESS – ID N°387.344, y Contrato UOC N°13/2022 – PROMED S.A – MITIC – ID N° 406.114, paralelamente se procedió a confeccionar una planilla de referencia mencionando que la metodología utilizada para obtención final de los precios en cada uno de los ítems, es por el Precio Promedio.----------

De esta forma cumplimos con los lineamientos establecidos, y con los aspectos y métodos requeridos en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.----------

CONCLUSIÓN:

Que, los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso se encuentran conforme a los principios de ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA conforme al Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", tomándose como valor lo establecido en Art. 452 mencionado más arriba. ----------

Que, para la obtención del precio final se ha tomado como valor el precio promedio según las consultas realizadas al mercado y según análisis del mismo, en razón a lo definido en las Especificaciones Técnicas.

Además, para este proceso, se ha procedido a la inclusión en el P.B.C. de los estándares de Evaluación de Ofertas considerando precios referenciales, establecidos en el art. 4° de la DNCP N° 1890/2020

Abg. Rosa Patricia Ríos
Dirección Administrativa
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Asunción, 28 de setiembre de 2023.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATACION DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS

OFERENTE				*CONTRATO MTESS UOC N°01/2021 MEDIPLAN S.A ID N° 387.344*	*SANATORIO SANTA BARBARA*	*CONTRATO MITIC UOC 13/2022 PROMED S.A ID N° 406.114*	
Nº	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO TOTAL**	**PROMEDIO PRECIO TOTAL**
1	PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS	MES	24	967.000	1.000.000	941.000	969.333
						TOTAL GENERAL	969.333

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

Zimbra: **diegobaranda@mtess.gov.py**

Fwd: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA CONTRATACION DE SEGURO MEDICO MTESS

De : Rosa Patricia Rios <rrios@mtess.gov.py> mié, 27 de sept de 2023 18:22

Asunto : Fwd: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA CONTRATACION DE SEGURO MEDICO MTESS 1 ficheros adjuntos

Para : Diego Baranda <diegobaranda@mtess.gov.py>

De: "Información Santa Bárbara" <info@santabarbara.com.py>
Para: "Rosa Rios" <rrios@mtess.gov.py>
Enviados: Jueves, 21 de Septiembre 2023 17:30:37
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA CONTRATACION DE SEGURO MEDICO MTESS

Buenas tardes Abg. Rosa Rios
Le paso el presupuesto solicitado
Saludos

Myriam Amábile
Departamento de Licitaciones
Servicio Integral Médico S.A. - Sanatorio Santa Bárbara
Santisima Trinidad e/ Alejandro Ravizza
Asunción - Paraguay
TEL: 021 299388 (RA)

De: Rosa Patricia Rios <rrios@mtess.gov.py>
Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2023 13:29
Para: Información Santa Bárbara <info@santabarbara.com.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA CONTRATACION DE SEGURO MEDICO MTESS

Buenas tardes, por este medio solicito presupuesto para la Contratación de Servicios de Seguro Médico para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; para el efecto remito adjunto Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

Quedo atenta a cualquier consulta, atentamente.

Abg. Rosa Ríos Florentin
Directora Administrativa - DGAF.
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.

SANATORIO SANTA BÁRBARA
Alejandro Ravizza N° 263 c/ Santísima Trinidad
Teléfonos: 535 21 299 388/9 - 595 21 291 262
info@santabarbara.com.py * www.santabarbara.com

Asunción, 20 de Setiembre de 2.023.-

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
PRESENTE:

En nombre y representación de Empresa "SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)", RUC 80025722-7, referente a la solicitud de presupuesto para la CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Una vez leído y considerando los costos, el precio referencial es el siguiente:

- PRECIO MENSUAL POR FUNCIONARIO Y SU GRUPO FAMILIAR Gs. 1.000.000.- (guaraníes Un Millón) IVA INCLUIDO.

Sin otro particular, y agradecidos por la preferencia y confianza, hago propicia la ocasión para saludarles

Atentamente,

Myriam Amabile
C.I.: 1.105.436
Marketing y Licitaciones - SIME S.A.
Sanatorio Santa Bárbara

CONTRATO UOC N° 13/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE MITIC Nº 01/2022 CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC. PLURIANUAL. ID 406114

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)**, domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando José Saguier Caballero Bernardes**, con Cédula de Identidad N° 3.500.484, en su carácter de Ministro y el **Lic. Jorge Luis Gaona**, con Cédula de Identidad Nº 1.186.208, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas de la Institución** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED SA),** RUC Nº 80007489-0, domiciliada sobre la calle Mcal. López esquina Rca. Francesa, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alfredo Gabriel Menini Arancet,** con Cédula de Identidad N.º 5.692.143, denominada en adelante el PROVEEDOR y denominadas en conjunto **LAS PARTES**, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC. PLURIANUAL, que se regirá bajo las siguientes Cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE MITIC Nº 01/2022 CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC. PLURIANUAL. ID 406114.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP;
4) La oferta del proveedor;
5) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- LAS GARANTIAS
- LAS ORDENES DE SERVICIOS
- LOS INFORMES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- LOS INFORMES DE CONFORMIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS

ALFREDO G. MENINI APODERADO PROMED S.A.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 13/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE MITIC Nº 01/2022 CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC. PLURIANUAL. ID 406114

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 406.114**

Obs.: La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN del Ejercicio Fiscal siguiente. El pago de los montos serán realizados a plazos, en concordancia con la Disponibilidad Presupuestaria Certificada para cada Ejercicio Fiscal.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE MITIC Nº 01/2022 CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC. PLURIANUAL. ID 406114** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución MITIC Nº 404/2022**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	Seguro Médico para 250 funcionarios permanentes y contratados del Ministerio de Tecnologías de la Información - MITIC	UNIDAD	EVENTO	1	Gs. 941.000

Monto mínimo	**Gs. 3.000.000.000.-**
Monto máximo	**Gs. 5.649.966.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma **De Guaraníes Tres mil Millones** y el monto máximo es de **Guaraníes Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ALFREDO G. MENINI APODERADO PROMED S.A.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 13/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE MITIC Nº 01/2022 CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC. PLURIANUAL. ID 406114

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 31 de julio de 2024.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Talento Humano del MITIC.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 13/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE MITIC Nº 01/2022 CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC. PLURIANUAL. ID 406114

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 28 JUL. 2022.-

Sr. ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET
PROTECCIÓN MEDICA S.A.
PROVEEDOR

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel: 247 9000

Sr. FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Lic. JORGE LUIS GAONA
DIRECTOR GENERAL - DGAF
MITIC
CONTRATANTE

CONTRATO MTESS N° 01/2021

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MTESS – N° 01/2021 CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA EL MTESS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

ID Nº 387.344.-

Suscrito con la empresa MEDI PLAN S.A.

Entre EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. CARLA BACIGALUPO, con cédula de identidad N° 1.262.766.-, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MEDI PLAN SA, domiciliada en la calle Cerro Cora N° 1309 esq. Curupayty, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Graciela Kettermann, con cédula de identidad N° 4.435.234, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA EL MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA EL MTESS" ID N.º 387.344.-, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.344 – Plurianual. Las partidas presupuestarias correspondiente a los siguientes Ejercicios Fiscales están sujetas a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de *LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA EL MTESS" AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 387.344*, convocado por EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución N° 415 de fecha 29 de marzo de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Periodo de Cobertura	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
01	*01*	*Seguro Medico*	*Medilife*	*Nacional*	*Unidad*	*24 meses*	*400*	*460*	*967.000.-*	*9.283.200.000.-*	*10.675.680.000.-*

Total: *El total asciende a guaraníes Nueve mil doscientos ochenta y tres millones doscientos mil como monto mínimo y guaraníes Diez mil seiscientos setenta y cinco millones seiscientos ochenta mil como monto máximo).*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 9.283.200.000.- (Guaraníes Nueve mil doscientos ochenta y tres millones doscientos mil) y el monto máximo es de Gs. 10.675.680.000.- (Guaraníes Diez mil seiscientos setenta y cinco millones seiscientos ochenta mil). -

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de **24 (veinte y cuatro)** meses desde la suscripción del mismo. La partida presupuestaria de los siguientes Ejercicios Fiscales está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

C.I. 069045
CARLA BERTIGALUPO
MINISTRA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La DIRECCION GENERAL DE TALENTOS HUMANOS en forma conjunta con la DIRECCION ADMINISTRATIVA del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Abog. Graciela Ketterman
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

C.I.B. 059044
CIGALUPO
LTRA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo el 31 de mayo del año 2021.

Graciela Kettermann

Representante Legal
MEDI PLAN SA

Carla Bacigalupo
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.I. 0607143